**ACTA NÚMERO VEINTISEIS.-** Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las trece horas del día viernes cinco de junio del año dos mil veinte, en el local del Instituto Municipal de la Juventud IMJU Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las ­­catorce horas y catorce minutos debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primera Regidora Propietaria Lic. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Ing. Jesús Orlando González Hernández, Quinto Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Sexto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Noveno Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décima Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, Decimo Segundo Regidor Propietario Dr. José Javier Renderos Vásquez, Segunda Regidora Suplente Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No están presentes: Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarta Regidora Propietaria Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Séptima Regidora Propietaria Lic. Gilda María Mata, Octavo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Primera Regidora Suplente Lic. Eneida Vanessa Ramírez; y Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández, no obstante haber sido convocados para esta sesión.- Queda establecido el quorum de los Miembros del Concejo Municipal: Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **ocho** Regidores Propietarios; y **dos** Regidores Suplentes.- El Señor Alcalde Municipal manifiesta: Secretario de lectura a la Acta N° 25 del 25/05/2020.- Durante la lectura del Acta N° 25 del 25/05/2020 se presentan **seis** señores Concejales: A las catorce horas treinta y dos minutos se presentan dos Señores Concejales: Séptima Regidora Propietaria Lic. Gilda María Mata; y Octavo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- A las catorce horas treinta y nueve minutos se presentan tres señores Concejales: Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarta Regidora Propietaria Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Primera Regidora Suplente Lic. Eneida Vanessa Ramírez.- A las catorce horas cuarenta y nueve minutos se presenta el Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández.- La lectura del Acta N° 25 del 25/05/2020 finaliza a las quince horas doce minutos.- El Alcalde solicita se verifique el Quorum por segunda ocasión; en consecuencia el quorum queda establecido con **catorce** miembros del Concejo Municipal con derecho a voto; y **cuatro** Regidores Suplentes.-El Señor Alcalde Municipal manifiesta: Verificado el Quorum por segunda ocasión procedemos a la votación del punto N° 02 de la agenda.- Sometida a votación la aprobación de la agenda número veintiséis para esta sesión correspondiente a la acta número veintiséis, se aprueba por **catorce** votos.- El señor Alcalde Municipal somete a votación la acta N° 25 de fecha 25/05/2020 y se aprueba por **catorce** votos.- **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda de esta sesión: Memorando de fecha 02/06/2020 enviado por Lic. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe Departamento de Contabilidad de esta Municipalidad: Remite **DECRETO MUNICIPAL NÚMERO ONCE**, para reclasificar las fuentes de recursos para el pago del fertilizante Sulfato de Amonio al 21%, que se distribuirá en el Municipio; y cambio nombramiento de cinco plazas.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez y Concejal señor Rafael Antonio Argueta.- La señora Concejal Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, manifiesta: En este punto, considero que vienen dos en uno, el primer punto considero que sea el número cuatro el pago de fertilizantes; y el otro punto el número cinco tendría que ser el nombramiento de las cinco plazas, considero que son diferentes, tendría que ir en diferentes puntos.- El Señor Alcalde Municipal, manifiesta: Sí, tiene razón niña Enma, lo que pasa es que en ese caso se hizo así, por economía a la hora de publicar el Decreto, porque si lo hacemos por separado tendría que hacerse dos publicaciones; pero en el mismo punto lo podemos separar y siempre hacer una sola publicación en el Diario Oficial, en el acuerdo vamos a enumerar los dos Item a) y b); y vamos a hacer una sola publicación.- El señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados, manifiesta: Solamente consultar, porque entendería que es un acuerdo para hacer una reforma presupuestaria, no son nuevos nombramientos solo es algo nominal, por eso es que sería funcional dividirlos, porque solo es para hacer la publicación, porque esas personas ya están, solo nominalmente es que se está haciendo el reajuste del presupuesto.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Sí, realmente son dos puntos diferentes, porque uno es el pago de fertilizantes y el otro es reacomodo de las plazas, y entiendo también la posición del Alcalde en cuanto a que por cuestiones presupuestarias hacer una sola publicación, que inconveniente pudiera ser que hubiera un punto cinco como decía niña Enma y siempre referirse a que será publicado en el mismo Decreto, en la misma publicación, no sé algún abogado que nos oriente, que nos pudiera sacar de esa duda si no caemos en alguna ilegalidad, en el sentido de hacer dos puntos en uno solo, yo siento que ahí tendríamos que verlo desde un punto de vista legal para no cometer un error.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: La inquietud de la Concejal Lic. Emma y demás Concejales, es razonable, sin embargo, como coordinador de la Comisión de Hacienda, quiero hacer una aclaración, lo que estamos haciendo ahorita se llama reforma presupuestaria, entonces por eso como dice el Dr. Oswaldo no puede irse en dos decretos porque es una reforma presupuestaria, caso contrario que estuviéramos nombrando nuevas personas, o cambiando el salario de los trabajadores, pero aquí solo es que ellos están en una plaza que no concuerdan con lo que están realizando, entonces es un reacomodo a un nombramiento adecuado para lo que ellos están laborando.- Sometido a votación votan aprobando este punto **diez** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:**  **1)** Aprobar el **DECRETO MUNICIPAL NÚMERO ONCE**, que se detalla:

**DECRETO MUNICIPAL NÚMERO ONCE.**

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel.

**CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto Municipal, se ha planteado la inversión y gastos que se ejecutarán dentro del periodo, más sin embargo, dentro de la realización de las actividades del Municipio, existen variaciones en montos; y en vista de que el mismo Presupuesto no es rígido sino flexible, **POR TANTO:**

En uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo Código.

DECRETA: Reforma al Presupuesto Municipal 2020, que se detalla: a)

|  |
| --- |
| **FONDO GENERAL**  |
|  **SEGUNDA PARTE**  |
|  **RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN (FODES 75%)**  |
| **54** |  |  **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  |  |  |  |
| **541** |  |  **Bienes de Uso y Consumo**  |  |  |  |
| 54107 |  |  Productos Químicos  |  $ 251,750.00  |  |   |
|  **FONDO GENERAL**  |
|  **SEGUNDA PARTE**  |
|  **RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (FODES 75%)**  |
| **61** |  |  **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS**  |  |  |  |
| **616** |  |  **Infraestructuras**  |  |  |  |
| 61601 |  |  Viales  |   |  |  $ 251,750.00  |
| TOTAL |  $ 251,750.00  |  |  $ 251,750.00  |
|  |  |  |  |  |  |

**b)** Cambio nombramiento de cinco plazas, según detalle:

|  |
| --- |
|  **DONDE DICE:**  |
|  No.  |  Nombre del Empleado  |  Nombramiento  |  Departamento  |  Cargo  |  Salario  |
| 1 |  Erika Beatriz Gutiérrez Hernández  |  Ley de Salario  |  Contabilidad  |  Encargado(a) de Conciliaciones Bancarias  |  $ 750.00  |
| 2 |  Carlos Natanael Rosa Amaya  |  Ley de Salario  |  Contabilidad  |  Auxiliar Presupuestario  |  $ 640.00  |
| 3 |  Vacante  |  Ley de Salario  |  Contabilidad  |  Auxiliar Contable  |  $ 615.00  |
| 4 |  María José Reyes de Castillo  |  Ley de Salario  |  Contabilidad  |  Presupuestario  |  $ 566.00  |
| 5 |  Carlos Guevara Rodríguez  |  Ley de Salario  |  Cementerio  |  Colaborador  |  $ 550.00  |
|  |  |  |  |  |  |
|  **DEBE DECIR:**  |
| 1 |  Erika Beatriz Gutiérrez Hernández  |  Ley de Salario  |  Contabilidad  |  Auxiliar Contable  |  $ 750.00  |
| 2 |  Carlos Natanael Rosa Amaya  |  Ley de Salario  |  Contabilidad  |  Presupuestario  |  $ 640.00  |
| 3 |  Vacante  |  Ley de Salario  |  Contabilidad  |  Encargado(a) de Conciliaciones Bancarias  |  $ 615.00  |
| 4 |  María José Reyes de Castillo  |  Ley de Salario  |  Contabilidad  |  Auxiliar Presupuestario  |  $ 566.00  |
| 5 |  Carlos Guevara Rodríguez  |  Ley de Salario  |  Cementerio  |  Seguridad Municipal  |  $ 550.00  |

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. - Dado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Miguel, a los cinco días del mes de junio de dos mil veinte. **Publíquese. 2)** Autorizar de fondos propios la erogación por un techo de **$600.00**, con aplicación a la cifra presupuestaria 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, para el pago de la publicación por medio de transferencia a la cuenta corriente del Banco Agrícola: **MH-MIGOBE PAG. AUX. DEL FAES-BIENES Y SERVICIOS,** número de cuenta: 590-057214-6, el valor de la publicación en el Diario Oficial Imprenta Nacional, remitiendo el Decreto Municipal número once a publicar en documento Word de texto, y pdf a la cuenta: publicaciones@imprentanacional.gob.sv. **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 25/05/2020 enviada por la señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe Departamento Recursos Humanos de esta Municipalidad: Informa de la **RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por el señor Elmer Fernando Cedillos nombrado en la plaza Cabo en el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía Municipal, la cual se hizo efectiva a partir del 01 de abril de 2020; al mismo tiempo hace del conocimiento que dicho empleado, solicita ser merecedor a una Prestación Económica, durante el periodo de trabajo del 02 de marzo de 1999 al 31 de marzo de 2020, que asciende a **$ 5,091.35**.- Solicita Acuerdo Municipal, que respalde dicho pago.- Se tiene Disponibilidad Presupuestaria emitida por el Departamento de Contabilidad.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales señor Rafael Antonio Argueta; y Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza.-Sometido a votación votan aprobando este punto **diez** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA** Autorizar de fondos propios la erogación de **$5,091.35** con aplicación a la cifra presupuestaria 2020-51107 Beneficios Adicionales, y cancelar al señor Elmer Fernando Cedillos, según detalle:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| # | Nombre del empleado | Sueldo | Fecha de ingreso | Fecha de renuncia  | Forma de pago | Cargo y Departamento |  TOTAL |
| 1 | Elmer Fernando Cedillos |  $ 483.00  | 02/03/1999 | 01/04/2020 | 3 cuotas junio, julio y agosto/2020, así: Dos cuotas de **$1,697.12** c/u.;y una última de**$1,697.11, respectivamente.** | Cabo en el Cuerpo de Agentes Municipales | **$ 5,091.35** |

**CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda de esta sesión: Memorando de fecha 28/05/2020 enviado por la Lic. Emma Antonia Gómez Castellón Jefa del Departamento Asesoría Legal de esta Municipalidad: Solicita Acuerdo Municipal, para autorizar al señor Alcalde Municipal, firme **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) Y EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL,** siendo el principal objetivo “El desarrollo de investigaciones, proyectos, capacitaciones y acciones conjuntas, en temas relacionados con la protección de las personas desplazadas internamente a causa de la violencia social, ocasionada por el crimen organizado nacional y transnacional, por grupos de pandillas y otras situaciones de violencia, su mayor enfoque ser particularmente en personas desplazadas internamente, refugiadas, solicitantes de asilo y personas deportadas con necesidades de protección y apátridas.- Se dará especial atención a la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas de abuso, trata, tráfico, adultos mayores y población LGBTI.- Para ello, se establecerán sistemas de consulta y comunicación, y se propiciará la convergencia de los planes de trabajo de ambas instituciones.- Se tiene borrador de la carta de entendimiento, enviada por ACNUR, revisada por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez y Concejal señor Rafael Antonio Argueta.-Sometido a votación votan aprobando este punto **diez** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, firme **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) Y EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL,** en el marco de los objetivos y condiciones antes mencionados. **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **7** de la agenda de esta sesión: Memorando de fecha 29/05/2020 enviado por la Lic. Emma Antonia Gómez Castellón Jefa Departamento Asesoría Legal de esta Municipalidad: Solicita Acuerdo Municipal, para autorizar al señor Alcalde Municipal, acepte y firme la donación de un CAMION CISTERNA (PIPA) de las características que más adelante se detallan, ofrecida por la Sociedad **INGENIO CHAPARRASTIQUE, S.A. DE C.V**.- Se tiene carta de ofrecimiento de fecha 26/05/2020 enviada y firmada por el señor José Gregorio Salomón Zelaya Arango, Apoderado General Administrativo de dicha Sociedad,fotocopia de tarjeta de circulación del Camión; y fotocopia del poder que lo acredita.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez y Concejal señor Rafael Antonio Argueta.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez y Concejal señor Rafael Antonio Argueta.-El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Fíjese que me quiero referir específicamente a las especificaciones del vehículo, del camión cisterna, la verdad es que la Municipalidad tiene muchas necesidades de camiones cisterna, yo lo que veo es la vida útil de las máquinas, prácticamente este vehículo ya tiene más de veinticinco años de estar funcionando, y considero que su vida útil técnicamente hablando, ya expiró, dicen que a lo regalado no se le busca lado, pero si habría que ser objetivos en esa situación, porque si no vamos a tener un cementerio de camiones, que vamos a estar acumulando esa basura para darle un mantenimiento, que ya los mantenimientos en este tipo de vehículos ya son bien frecuentes, ahí realmente debería de tener esta donación el visto bueno del Jefe de taller, que le haga las experticias necesarias mecánicamente y ver si realmente vale la pena, porque este es un donativo, no sé qué es lo que persigue el Ingenio con este donativo o si la Alcaldía pidió que le donaran un camión cisterna, simple y sencillamente los años de uso, siento yo que ya expiraron y talvez nos podemos auxiliar con ese informe antes de firmar la donación, yo recuerdo Alcalde, en el Hospital San Juan de Dios muchos Clubes de servicio Rotarios se encargaban de estar trayendo y donando equipo médico, y nosotros caíamos en la cuestión técnica de no encontrar repuestos, para rayos X, reveladores de placas y un montón de cosas y ahí quedaban los equipos que no hallaban donde enterrarlos, y potablemente en base a inventarios deshacerse de eso es bien difícil, no más una observación y espero que la tomen en cuenta. EL Señor Síndico Municipal, manifiesta: La verdad, es que yo quisiera más bien agradecer al Ingenio por el apoyo que ha dado no solo por ese camión cisterna que tenemos, que prácticamente se ha usado todo este año y en comparación a los equipos que nosotros tenemos, el camión está en excelentes condiciones, sinceramente, creo yo que el Ingenio es una institución de la que hemos recibido apoyo. El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Son válidas las dudas en relación a la cantidad de años, pero la máquina está en buenas condiciones, en realidad el mantenimiento que le dan en el Ingenio antes de entregarla es bastante bueno, porque unas piezas que traía las traía totalmente nuevas.-Sometido a votación votan aprobando este punto **diez** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Aceptar la donación ofrecido por la Sociedad **INGENIO CHAPARRASTIQUE, S.A. DE C.V.,** consistenteen un CAMION CISTERNA (PIPA) de las características: PLACA: C-111739-2011; MARCA: FREIGHTLINE; MODELO: FDL 120; COLOR: ROJO; AÑO: 1995; EJES: 3; TARA: 9.5; CLASE: CAMIÓN PESADO; TRACCIÓN: 6X4; TIPO: CISTERNA; N° MOTOR: 5EK45137; N° CHASIS: 1FUYDSYB5SP588487; N° CHASIS VIN: 1FUYDSYB5SP588487; TIPO CAPACIDAD: TON; CAP. CARGA 12; CAP. MAXIMA 21.5, valorado en la suma de **$7,600.00**; en consecuencia se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, firme la escritura de traspaso del camión a favor de esta Municipalidad, que servirá paradiferentes actividades que esta Alcaldía Municipal realiza en las Comunidades del Municipio.- La Sociedad, será quien pague los gastos de la escritura del traspaso del camión; y se autoriza al Departamento de Contabilidad, registre dicho camión en el Inventario de la Unidad respectiva de esta Municipalidad. **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** La señora Concejal Lic. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, solicita certificación de los acuerdos de la acta de la presente sesión.- La señorita Concejal Denisse Yasira Sandoval Flores, solicita certificación de los acuerdos de la acta de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las quince horas cuarenta y cuatro minutos del día cinco de junio del corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Lic. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro Dr. José Oswaldo Granados

 Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Ing. Jesús Orlando González Hernández Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz

 Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Pasan las firmas de la Acta Nº 26

Vienen las firmas de la Acta Nº 26

 Sr. Rafael Antonio Argueta Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza

 Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Lic. Gilda María Mata Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez

Septima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores

 Noveno Regidor Propietario Décima Regidora Propietaria

Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina Dr. José Javier Renderos Vásquez

Décimo Primer Regidor Propietario Décimo Segundo Regidor Propietario

Pasan las firmas de la Acta Nº 26

Vienen las firmas de la Acta Nº 26

 Lic. Eneida Vanessa Ramírez Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez

 Primera Regidora Suplente Segunda Regidora Suplente

Lic. José Lázaro Flores Hernández Sra. María Josefina Palacios de Reyes

 Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán Las firmas anteriores son del acta

 Secretario Municipal N° 26 sesión del Concejo Municipal de

 fecha 05/06/2020.